

participación del 22,46% en el inmueble y del 5,91% en el complejo urbano. 4.695.000 Pts.

— Urbana nº 15, vivienda o piso 1ª tipo A del portal nº 3 del mismo edificio anterior, consta de salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, hall, pasillo distribución, terraza y tendedero, ocupa una superficie útil de 77,27 m2 siendo la construida de 92,69 m2. Se le asigna como anejo una bodega-merendero sita en planta baja, de 20 m2, señalada con el nº 9, y cuotas de participación del 22,69% en el inmueble y 5,49% del complejo urbano. 4.150.000 Pts.

— Urbana nº 16, piso o vivienda en planta 1ª, tipo B del inmueble nº 3, sito en el mismo paraje anterior, consta de salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, hall, pasillo de distribución, terraza y tendedero, ocupando una superficie útil de 77,27 m2 siendo la construida de 92,69 m2. Se le asigna como anejo, la bodega-merendero sita en planta baja, de 19,40 m2 y señalada con el nº 11 y cuotas de participación similares a las del anterior, en el inmueble y en el complejo urbano. 4.150.000 Pts.

Y para que conste, surta los efectos oportunos en virtud de lo acordado, expido y firmo el presente en Logroño, a 22 de diciembre de 1986.— El Secretario.

**JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO**

*Cédula de citación*

IV.117

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 593/84 sobre lesiones agresión, se cita a Luis Jiménez Ran, cuya última residencia era c/ Caballería, nº 7-1º izda. y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el término de

quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y otras diligencias.

Logroño, a 19 de enero de 1987.— El Secretario.

**JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO**

*Sentencia*

IV.118

Doña María de los Angeles Sierra Fernández Victorio, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas nº 1.080 de 1985 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.— Logroño, a 15 de diciembre de 1986. Vistos en juicio oral y público por la Sra. Doña Ana María Fernández Martín, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el Juicio de Faltas nº 1.080-85 seguido por amenazas y malos tratos, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Eusebio José Munilla Hernández, nacido en Logroño, hojo de Fernando y Pilar, sin profesión y vecino de Logroño. Siendo denunciante María Visitación Botán Galán, nacida en Logroño, hija de Joaquín y Juana, casada, sus labores, vecina de Logroño. FALLO: Que debo condenar y condeno a Eusebio José Munilla Hernández de las circunstancias personales que constan en el encabezamiento, como autor de una falta del art. 585-3º del Código Penal, a la pena de 4.000 Pts. de multa, con dos días de arresto sustitutorio y pago de costas. Así por esta mi sentencia, en nombre de su Majestad el Rey, la pronuncio, mando y firmo.— Ana María Fernández.— Firmado.”

Y para que conste, a fin de notificar al penado Eusebio José Munilla Hernández, actualmente en ignorado paradero y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a 12 de enero de 1987.

**V. Anuncios**

**B. Otros anuncios oficiales**

**AYUNTAMIENTO DE ENTRENA**

*Solicitud de licencia para apertura de un taller mecánico*

V.B.23

Por D. Leoncio Heras Cubero y Deodato Hierro Armas, en nombre y representación propia, se ha solicitado licencia para establecer un taller de reparación de vehículos automóviles (rama mecánica), con emplazamiento en Ctra. Lardero, s/n, Entrena (La Rioja).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Entrena, a 21 de enero de 1987.— El Alcalde.

de diciembre de 1986, tomó posesión de su cargo con fecha.

Vitoria, a 15 de enero de 1987.— El Síndico-Presidente, Joaquín Luis Yoldi Sengáriz.

*Cese de Corredor de Comercio de la plaza de Haro* V.BN.21

Habiendo cesado en esta fecha, por traslado, como Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Haro, D. Joaquín Corell Corell, se procede a abrir el plazo de seis meses, a partir de la fecha de esta publicación para que, según lo previsto en el artículo 98 del Código de Comercio, puedan presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan, cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

Vitoria, 15 de enero de 1987.— El Síndico-Presidente, Joaquín Luis Yoldi Sengáriz.

**COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE VITORIA**

*Toma de posesión de Corredor de Comercio para la plaza de Haro*

V.B.20

En cumplimiento de lo que previene el artículo 19 del vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, se hace saber que D. Fernando Palos Oroz, nombrado Corredor de Comercio para servir la plaza mercantil de Haro, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 28 de noviembre de 1986, publicada en el Boletín Oficial del Estado, de 10

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ARAGON, NAVARRA Y LA RIOJA**

*Devolución de fianza*

V.B.22

Habiendo sido solicitada por el Gestor Administrativo adscrito a este Colegio D. Jesús Gómez de Segura Zaráin la devolución de la fianza depositada para el ejercicio de la profesión, se pone en conocimiento del público para que dentro del plazo de tres meses puedan presentarse reclamaciones contra la misma.

Zaragoza, 16 de enero de 1987.— El Presidente, José Luis Castilla Alcubilla.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo concertado (26/2)  
Se publica los martes, jueves y sábados  
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja  
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)  
Depósito Legal: LO-1-1958

**TARIFAS**

**ANUNCIOS.**

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

**PESETAS**  
75

**PESETAS**

Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58  
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

**SUSCRIPCIONES**

Año 3.100  
Semestre 1.600  
Trimestre 850

**VENTA DE EJEMPLARES**

Ejemplar del mes corriente 35  
Ejemplar atrasado más de un mes 50  
Ejemplar atrasado más de 1 año 100

participación del 22,46% en el inmueble y del 5,91% en el complejo urbano. 4.695.000 Pts.

— Urbana nº 15, vivienda o piso 1ª tipo A del portal nº 3 del mismo edificio anterior, consta de salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, hall, pasillo distribución, terraza y tendedero, ocupa una superficie útil de 77,27 m2 siendo la construida de 92,69 m2. Se le asigna como anejo una bodega-merendero sita en planta baja, de 20 m2, señalada con el nº 9, y cuotas de participación del 22,69% en el inmueble y 5,49% del complejo urbano. 4.150.000 Pts.

— Urbana nº 16, piso o vivienda en planta 1ª, tipo B del inmueble nº 3, sito en el mismo paraje anterior, consta de salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, hall, pasillo de distribución, terraza y tendedero, ocupando una superficie útil de 77,27 m2 siendo la construida de 92,69 m2. Se le asigna como anejo, la bodega-merendero sita en planta baja, de 19,40 m2 y señalada con el nº 11 y cuotas de participación similares a las del anterior, en el inmueble y en el complejo urbano. 4.150.000 Pts.

Y para que conste, surta los efectos oportunos en virtud de lo acordado, expido y firmo el presente en Logroño, a 22 de diciembre de 1986.— El Secretario.

**JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO**

*Cédula de citación*

IV.117

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 593/84 sobre lesiones agresión, se cita a Luis Jiménez Ran, cuya última residencia era c/ Caballería, nº 7-1º izda. y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el término de

quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y otras diligencias.

Logroño, a 19 de enero de 1987.— El Secretario.

**JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO**

*Sentencia*

IV.118

Doña María de los Angeles Sierra Fernández Victorio, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas nº 1.080 de 1985 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.— Logroño, a 15 de diciembre de 1986. Vistos en juicio oral y público por la Sra. Doña Ana María Fernández Martín, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el Juicio de Faltas nº 1.080-85 seguido por amenazas y malos tratos, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Eusebio José Munilla Hernández, nacido en Logroño, hojo de Fernando y Pilar, sin profesión y vecino de Logroño. Siendo denunciante María Visitación Botán Galán, nacida en Logroño, hija de Joaquín y Juana, casada, sus labores, vecina de Logroño. FALLO: Que debo condenar y condeno a Eusebio José Munilla Hernández de las circunstancias personales que constan en el encabezamiento, como autor de una falta del art. 585-3º del Código Penal, a la pena de 4.000 Pts. de multa, con dos días de arresto sustitutorio y pago de costas. Así por esta mi sentencia, en nombre de su Majestad el Rey, la pronuncio, mando y firmo.— Ana María Fernández.— Firmado.”

Y para que conste, a fin de notificar al penado Eusebio José Munilla Hernández, actualmente en ignorado paradero y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a 12 de enero de 1987.

**V. Anuncios**

**B. Otros anuncios oficiales**

**AYUNTAMIENTO DE ENTRENA**

*Solicitud de licencia para apertura de un taller mecánico*

V.B.23

Por D. Leoncio Heras Cubero y Deodato Hierro Armas, en nombre y representación propia, se ha solicitado licencia para establecer un taller de reparación de vehículos automóviles (rama mecánica), con emplazamiento en Ctra. Lardero, s/n, Entrena (La Rioja).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Entrena, a 21 de enero de 1987.— El Alcalde.

de diciembre de 1986, tomó posesión de su cargo con fecha.

Vitoria, a 15 de enero de 1987.— El Síndico-Presidente, Joaquín Luis Yoldi Sengáriz.

*Cese de Corredor de Comercio de la plaza de Haro* V.BN.21

Habiendo cesado en esta fecha, por traslado, como Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Haro, D. Joaquín Corell Corell, se procede a abrir el plazo de seis meses, a partir de la fecha de esta publicación para que, según lo previsto en el artículo 98 del Código de Comercio, puedan presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan, cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

Vitoria, 15 de enero de 1987.— El Síndico-Presidente, Joaquín Luis Yoldi Sengáriz.

**COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE VITORIA**

*Toma de posesión de Corredor de Comercio para la plaza de Haro*

V.B.20

En cumplimiento de lo que previene el artículo 19 del vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, se hace saber que D. Fernando Palos Oros, nombrado Corredor de Comercio para servir la plaza mercantil de Haro, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 28 de noviembre de 1986, publicada en el Boletín Oficial del Estado, de 10

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ARAGON, NAVARRA Y LA RIOJA**

*Devolución de fianza*

V.B.22

Habiendo sido solicitada por el Gestor Administrativo adscrito a este Colegio D. Jesús Gómez de Segura Zaráin la devolución de la fianza depositada para el ejercicio de la profesión, se pone en conocimiento del público para que dentro del plazo de tres meses puedan presentarse reclamaciones contra la misma.

Zaragoza, 16 de enero de 1987.— El Presidente, José Luis Castilla Alcubilla.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo concertado (26/2)  
Se publica los martes, jueves y sábados  
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja  
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)  
Depósito Legal: LO-1-1958

**TARIFAS**

**ANUNCIOS.**

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

**PESETAS**

75

**PESETAS**

Por cada línea o fracción (a 3 columnas)

58

Por cada palabra (9 palabras por línea)

10

**SUSCRIPCIONES**

Año

3.100

Semestre

1.600

Trimestre

850

**VENTA DE EJEMPLARES**

Ejemplar del mes corriente

35

Ejemplar atrasado más de un mes

50

Ejemplar atrasado más de 1 año

100